

y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido con computador electrónico, marca «Koppens», modelo Calcutrón EPS Koppens KP.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 16 de mayo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

14948 RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Satam-Bennett», modelo S-9022, fabricado en Francia, por la Firma «Satam Internacional» y presentado por la Entidad «Satam Bennett, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0518.

Vista la petición interesada por la Entidad «Satam Bennett, Sociedad Anónima», domiciliada en Avenida Menéndez Pelayo, 2, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Satam Bennett», modelo S-9022, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1990).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Satam Bennett, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el modelo de aparato surtidor con computador electrónico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Satam Bennett», modelo S-9022.

Segundo.—La denominación, características y precio máximo de venta al público de las nuevas versiones del modelo aprobado, son las siguientes:

Modelos	Precio máximo venta al público
S-9022-11 H o S	620.000 ptas.
S-9022-22 H o S	1.190.000 ptas.
S-9022-63 H o S	2.400.000 ptas.
S-9022-64 H o S	2.550.000 ptas.
S-9022-84 H o S	2.800.000 ptas.

Tercero.—Se consideran estas versiones del modelo de aparato, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 16 de mayo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

14949 CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, marca «Berkel», modelo 681-CP, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo la denominación comercial de «Berkel», fabricada y presentada por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0101.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1990, página 8868, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, quinta línea, donde dice: «... (III) , ...», debe decir: «... (III) , ...».

En el punto cuarto, octava línea, donde dice: «Indicación de la clase de precisión: (III) », debe decir: «Indicación de la clase de precisión: (III) ».

En el punto cuarto, donde dice: «Escalón de importe, en la forma: $d_3 = 1$ pts.», debe decir: «Escalón de importe, en la forma: $d_i = 1$ pts.».

14950 CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectada, marca «Epelsa», modelo 121, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «N.B.C. Electronic», «Minerva», «PH Pesatron» y «MT», fabricada y presentada por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0101.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 1990, página 9272, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, sexta línea, donde dice: «... (III) , ...», debe decir: «... (III) , ...».

En el punto cuarto, octava línea, donde dice: «Indicación de la clase de precisión: (III) », debe decir: «Indicación de la clase de precisión: (III) ».

En el punto cuarto, donde dice: «Escalón de importe, en la forma: $d_3 = 1$ pts.», debe decir: «Escalón de importe, en la forma: $d_i = 1$ pts.».

14951 CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, marca «Magriñá», modelo 200, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «Magriñá», «Nixie» y «Dentor», fabricada y presentada por la firma «Comercial Magriñá, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 5171.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 1990, página 8987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, quinta línea, donde dice: «... (III) , ...», debe decir: «... (III) , ...».

En el punto primero, características, donde dice: «60 teclas (6 x 11)», debe decir: «66 teclas (6 x 11)».

En el punto cuarto, octava línea, donde dice: «Indicación de la clase de precisión: (III) », debe decir: «Indicación de la clase de precisión: (III) ».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14952 ORDEN de 7 de mayo de 1990 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional de Nájera (La Rioja), se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Rey García I».

Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de Nájera (La Rioja), ubicado en calle San Lázaro, s/n, solicitando que el mencionado Instituto se denomine «Rey García I».

Vistos los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre).